



V. Octubre2024

Términos y Condiciones de la Inversión

[NOMBRE DEL PROYECTO]

Los presentes Términos y Condiciones de la Inversión se rigen y son parte integrante del Contrato de Comisión Mercantil (el “Contrato de Comisión Mercantil”), celebrado entre el “Inversionista”, cuyos datos aparecen al calce de este documento, y M2CROWD, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO (“M2CROWD”), de conformidad con los antecedentes, declaraciones, definiciones y cláusulas manifestadas en dicho Contrato de Comisión Mercantil, mismas que se tienen por reproducidas en el presente instrumento como si a la letra se insertasen.

Ni Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal no podrán responsabilizarse o garantizar los recursos del “Inversionista” que sean utilizados en las operaciones que celebren con “M2CROWD” o frente al “Desarrollador” u otros inversionistas, así como tampoco asumir alguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por “M2CROWD” o por algún “Desarrollador” u otro inversionista frente al “Inversionista”, en virtud de las operaciones que aquí se consignan.

PRIMERO.- Por virtud de los presentes Términos y Condiciones el “Inversionista” reconoce y acepta que una vez analizadas las oportunidades de inversión publicadas en el “Portal m2crowd.com” y cuya descripción, partes involucradas, elementos, garantías, objetivos y características se detallan en dicho portal, concluye su elección manifestando su voluntad para invertir en el proyecto denominado “[NOMBRE DEL PROYECTO]” (el “Proyecto Elegido”) manifestando su interés en participar con la cantidad de \$[MONTO EN PESOS MEXICANOS] (el “Recurso Destinado”) para que “M2CROWD”, actuando en nombre propio, pero por cuenta del “Inversionista” bajo comisión mercantil, realice la inversión en el “Proyecto Elegido”, bajo los siguientes términos y condiciones:

A. Características del Proyecto Elegido	
Nombre:	[Nombre del proyecto]
Desarrollador:	[Nombre o denominación del Desarrollador]
Características	[Link a publicación de la “Solicitud de Financiamiento” en Portal m2rowd.com] [Link a publicación de oferta de venta de derechos de cobro en “Mercado Secundario”]
Plazo de Solicitud del Financiamiento Colectivo:	[núm] días naturales
Nivel de riesgo:	[Nivel de riesgo asignado por comité de evaluación]
Monto Total del Financiamiento:	[cantidad pesos mexicanos]
Plazo del Financiamiento:	[Fecha de vencimiento del crédito]
Tasa de Interés Estimada de Retorno:	[Porcentaje] anual* *Lo anterior aplica, salvo que se actualice el supuesto previsto en la Cláusula Séptima de estos Términos y Condiciones.
Retorno Estimado (solo para fines informativos):	[cantidad en pesos] (Monto Total de Financiamiento por Tasa Estimada de Retorno por Plazo de Financiamiento).



V. Octubre2024

Términos y Condiciones de la Inversión

B. Características de la Inversión	
Recurso Destinado:	[cantidad pesos mexicanos]
Entrega de pago de intereses ordinarios	En una sola exhibición, [plazo] En parcialidades, pagaderas cada [periodicidad]
Entrega estimada del Retorno Final	En una sola exhibición, [plazo] En parcialidades, pagaderas cada [periodicidad]
Comisiones (solo aplicables a “Mercado Secundario”)	10% de los intereses ganados por el “Proyecto Elegido” al momento de su entrega.

“M2CROWD” confirmará al “Inversionista” del momento en que surta efectos la “Operación de Financiamiento Colectivo” o transmisión de los derechos de cobro ofertados en el “Mercado Secundario”, que corresponda al “Proyecto Elegido”. Asimismo, la información correspondiente al detalle del financiamiento, objeto o proyecto de inversión, así como el monto total solicitado para el proyecto a financiar, el monto de los recursos que aporte el “Inversionista” y otras particularidades, podrán consultarse directamente en plataforma tecnológica identificada como “Portal m2crowd.com”. Los detalles y especificaciones del “Proyecto Elegido” y los presentes “Términos y Condiciones de la Inversión” permanecerán, de manera íntegra, accesibles para el “Inversionista” en el “Portal m2crowd.com”.

SEGUNDO.- El “Inversionista” declara que (i) la totalidad del “Recurso Destinado” son de procedencia lícita, estando en aptitud de acreditar su legítima procedencia a las autoridades competentes que se lo requieran, expresando asimismo su conformidad para que “M2CROWD”, por así considerarlo necesario o conveniente, verifique tal circunstancia; (ii) actúa por cuenta propia y es el único *propietario real* (tal y como dicho término se define en las referidas *Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera*) del “Recurso Destinado” y de los derechos que adquiere conforme a este instrumento; y (iii) no ha incumplido con obligación alguna de la que pudiera ser sujeto conforme a las referidas *Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 58 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera*.

En ninguna circunstancia “M2CROWD” admitirá depósitos en efectivo, con cheques o de cualquier otra manera que no permita identificar al “Inversionista” como la persona que consigna el “Recurso Destinado”. Ninguna persona o representante de “M2CROWD” está autorizada para recibir recursos en efectivo o de manera diferente a la aquí señalada. Cualquier contravención a lo previsto en este párrafo generará las penas convencionales prevista en el “Contrato de Comisión Mercantil”.

TERCERO.- El “Inversionista” reconoce que es el único responsable de haber revisado, a través del “Portal m2crowd.com”, las características del “Proyecto Elegido” y en su caso, de haber obtenido la asesoría profesional y especializada que ha estimado necesaria o conveniente en relación con el alcance, consecuencias, trámites, implicaciones, riesgos y cuestiones legales, económicas, financieras



V. Octubre2024

Términos y Condiciones de la Inversión

y fiscales directa o indirectamente vinculadas con el “Proyecto Elegido”. De tal manera, su aceptación para participar en el “Proyecto Elegido” con el “Recurso Destinado” no fue originado por una solicitud, ofrecimiento, promoción o asesoría proveniente de “M2CROWD”, sino por el análisis propio (junto con sus asesores) que realizó del “Proyecto Elegido”.

Asimismo, el “Inversionista” reconoce expresamente que estos “Términos y condiciones de la Inversión” aceptados mediante su “Firma Autógrafa Digital” o mediante un segundo “Factor de Autenticación” adicional al requerido para iniciar sesión en el “Panel de Mando” por el “Inversionista”, será prueba suficiente de que conoce el “Proyecto Elegido”, y de que entiende y acepta la tesis de inversión contenida en el mismo y los riesgos de este tipo de inversiones, incluyendo, sin limitar, la posibilidad de perder el total de su inversión (incluyendo el “Recurso Destinado”).

CUARTO.- El “Inversionista” reconoce y acepta que el uso de la “Firma Autógrafa Digitalizada” o de los “Factores de Autenticación” bastará para manifestar que existe la aceptación y consentimiento expreso del contenido de los presentes “Términos y condiciones de la Inversión”, bastando con ello para manifestar que ha leído los detalles y especificaciones del “Proyecto Elegido” y que existe consentimiento expreso de realizar la inversión en este por el monto del “Recurso Destinado” en términos de lo dispuesto por la CLÁUSULA DÉCIMA del “Contrato de Comisión Mercantil”. Dada la manifestación inequívoca de la voluntad del “Inversionista”, se tiene por acreditado su elección de invertir en el “Proyecto Elegido”, por lo que la consignación del “Recurso Destinado” que realizará para los fines del presente Contrato no se encontrará afectada por error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.

El “Inversionista” manifiesta saber y conocer que, en “Operaciones de Financiamiento Colectivo”, una vez que haya manifestado su consentimiento a estos “Términos y Condiciones de la Inversión”, no podrán modificarse los términos y condiciones del financiamiento al “Desarrollador”.

QUINTO.- El “Inversionista” está de acuerdo y así lo declara, que la inversión que se realice en el “Proyecto Elegido” es una inversión cuyo éxito no depende de “M2CROWD”, sino de otros factores ajenos a las partes de ésta que tengan incidencia en dicho éxito, incluyendo que el “Desarrollador” y los proveedores y clientes de dicho “Desarrollador” cumplan dentro de los plazos pactados con sus respectivas obligaciones con respecto al “Proyecto Elegido”, por lo que la recuperación del “Recurso Destinado” y la obtención del “Retorno Estimado” queda contingente a dichos factores de éxito.

SEXTO.- En “Operaciones de Financiamiento Colectivo”, “M2CROWD” podrá terminar anticipadamente los presentes “Términos y Condiciones de la Inversión” previamente a la entrega de recursos al “Desarrollador”, sin responsabilidad alguna a su cargo, si el “Desarrollador” no cumple con alguna condicionante especificada por “M2CROWD” para realizar dicha entrega o bien, el “Desarrollador”, por cualquier razón, no confirme la celebración del “Contrato de Crédito”, en cuyo caso los recursos no entregados al “Desarrollador” que correspondan al “Inversionista” serán puestos a disposición de este último como recursos disponibles en su cuenta virtual “Mi Cartera” que mantiene en “M2CROWD” para que pueda instruir, a través del “Panel de Mando”, cualquiera de las siguientes opciones: (i) invertir en otro proyecto, (ii) mantener sus recursos en espera de otro



V. Octubre2024

Términos y Condiciones de la Inversión

proyecto, lo cual no podrá ser por un plazo mayor a 30 días naturales, o (iii) solicitar la devolución del monto del “Recurso Destinado”.

En caso de recursos que se hayan entregado al “Desarrollador” y este incumpla con alguno de los términos del “Contrato de Crédito”, “M2CROWD” realizará las gestiones de cobranza señaladas en el “Contrato de Comisión Mercantil”.

Asimismo, en operaciones de adquisición de derechos de cobro ofertados en el “Mercado Secundario”, los presentes “Términos y Condiciones de la Inversión” quedarán sin efecto en caso de que no se logre la transmisión de la totalidad de los derechos de cobro derivados del “Proyecto Elegido” durante el plazo de publicación de la oferta de dichos derechos de cobro. En este caso, “M2CROWD” pondrá como disponibles en “Mi Cartera” los recursos que el “Inversionista” hubiera comprometido para la operación.

SÉPTIMO. El “Inversionista” podrá ofertar los derechos de cobro a los que tenga derecho respecto del “Proyecto Elegido” en el “Mercado Secundario” por cualquier “Proyecto Elegido” y celebrar un convenio de salida anticipada del “Proyecto Elegido” en términos de lo dispuesto por la CLÁUSULA QUINTA del “Contrato de Comisión Mercantil”.

EL INVERSIONISTA ACEPTA Y ACUERDA LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES DE LA INVERSIÓN SON PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL QUE TIENE CELEBRADO CON “M2CROWD” EN SU ÚLTIMA VERSIÓN REGISTRADA EN EL REGISTRO DE CONTRATOS DE ADHESIÓN (RECA) DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF).

Nombre/denominación o razón social del Inversionista:

Nombre del representante legal (solo personas morales):

Fecha y hora de firma: _____.